

RESUMEN EJECUTIVO
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FORTAMUN 2020

HUEHUETLÁN EL GRANDE

RESUMEN EJECUTIVO

Los Fondos de Aportaciones Federales se encuentran regulados y se sustentan normativamente con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual estipula que estos fondos constituyen recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece.

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal que tuvo su origen en diciembre de 1997.

En un inicio, el Ejecutivo Federal propuso la creación del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual se consideraban únicamente tres fondos: el de Educación Básica, el de Servicios de Salud y el de Infraestructura Social Municipal. No obstante, la Comisión Dictaminadora amplió la propuesta original del Ejecutivo, y modificó la denominación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, al que se le llamó Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al mismo tiempo que se le integraron dos fondos, uno destinado a los municipios y otro para los estados. Dicha modificación se propuso ante el Pleno y fue aprobada la creación de dos fondos adicionales destinados a la satisfacción, en general, de las necesidades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con lo que se dio origen al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

De esta manera, el FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.



De acuerdo con la información oficial disponible, se observó que a nivel federal el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, constituye el instrumento normativo que establece los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir los gobiernos estatales y municipales para la operación eficiente y eficaz de dicho Fondo.

Por otra parte, se tiene ubicada a la población objetivo, asimismo, la cuantificación se encuentra establecida en el Informe Anual de Pobreza de la Secretaría de Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el último día de enero de cada ejercicio fiscal.

En cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 134 Constitucional, artículo 85, inciso I y artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande contrató la evaluación externa del FORTAMUN, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas en los municipios, para incrementar la eficiencia y la eficacia de sus procesos y contribuir a mejorar la calidad del gasto público en el municipio.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

- Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), del municipio de Huehuetlán el Grande, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con objeto de proveer información que permita elaborar recomendaciones a su diseño, gestión y resultados; y con ello contribuir a la fortalecimiento y consolidación, a través del análisis de gabinete y con trabajo de campo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- II. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- III. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- IV. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- V. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- VI. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- VII. Emitir recomendaciones para lograr los fines del fondo y contribuir a alcanzar lo establecido por el municipio en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VIII. Determinar el nivel de eficiencia en el manejo de los recursos del fondo por el personal encargado del municipio.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del fondo orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del FORTAMUN.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

METODOLOGIA

Evaluación de Consistencia y Resultados

La metodología con la que esta evaluación ha sido elaborada se apega a los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados vigentes, publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Con base en los términos de referencia emitidos por el CONEVAL, la presente evaluación se estructuró en los siguientes temas: I) Diseño; II) Planeación y orientación a resultados; III) Cobertura y focalización; IV) Operación; V) Percepción de la población atendida; y VI) Medición de resultados.

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a

partir de los dos años de la creación del programa. La evaluación contiene seis temas:

- **Diseño.**

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

- **Planeación estratégica.**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

- **Operación.**

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- **Cobertura y focalización.**

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

- **Percepción de la población atendida.**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

- **Medición de Resultados.**

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Los principales usuarios de la evaluación son las dependencias municipales a cargo de la operación del FORTAMUN.

Con respecto a lo anterior, la evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por los funcionarios públicos en el municipio de Huehuetlán el Grande, responsables de la ejecución de recursos del fondo, así como información adicional que se considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los cinco apartados incluyen preguntas específicas, de las cuales, algunas deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta;
- b) La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - o Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c) El análisis que justifique la respuesta.

II. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**SÍ/NO**), se debe considerar lo siguiente:

- o Determinación de la respuesta binaria (**SÍ/NO**). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- o Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “Sí”, se procede a precisar los criterios y evidencia que justifiquen dicha afirmación.

En los casos en que se opte por responder “No Aplica”, no será aceptable señalar como causa o motivo que el FORTAMUN no sea considerado como acción federal

de desarrollo social. Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben incluir como parte de esta evaluación son los siguientes:

1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo.
2. Cuadro gastos desglosados del programa.
3. Complementariedades y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social.
4. Información de la Población Atendida.
5. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves.
6. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

En la definición de las metas se debe considerar que éstas constituyen la expresión concreta y cuantificable de los logros que se planea alcanzar en un determinado periodo de tiempo con relación a los objetivos previamente definidos. La meta es

una decisión técnico-política ya que son los gerentes públicos, los que deben definir las de acuerdo a las capacidades institucionales, los recursos disponibles y las condiciones del entorno.

ANÁLISIS FODA

Fortalezas

- La ministración de recursos cumple con las normas establecidas a nivel federal y el destino del Fondo; resuelve los problemas de los ciudadanos, según su percepción.
- El manejo del fondo cuenta con una normativa para su aplicación, que de manera clara establece los lineamientos sobre el uso de los recursos y la población que debe de ser beneficiada, así como los rubros en los que se debe de utilizar dicho recurso.
- La existencia de mecanismos de participación ciudadana que se observa en las sesiones COPLADEMUN, cuyo papel es primordial en para la definición, priorización y evaluación de los programas, obras y proyectos gubernamentales.
- Difusión de información de las obras y acciones realizadas con recursos del fondo para consulta de la población.
- Mecanismos de difusión de los resultados del fondo por ejercicio para los habitantes del municipio.

Oportunidades

- Focalizar las obras y acciones en zonas y grupos de atención que corresponden al Informe Anual sobre condiciones de pobreza y rezago social y el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Generar comparativos estadísticos en diferentes puntos de tiempo para conocer el impacto del fondo en el desarrollo integral del municipio.
- Establecer un grupo de estudio muestral de la población beneficiaria para realizar un análisis longitudinal que permitan medir el impacto de los recursos ejecutados del fondo a través del tiempo.

Debilidades

- No se cuenta con manuales de organización y procedimientos específicos para las funciones relacionadas con la operación del Fondo, las actividades no se encuentran formalizadas, ni los procedimientos establecidos.
- Falta de continuidad del personal que domina la información referente a la operación del recurso federal.

Amenazas

- Los indicadores sobre las carencias sociales, han mejorado en 2015, respecto de 2010; sin embargo, en el municipio solamente en acceso a la salud y alimentación, es menor a la media estatal, y los demás casos de rezago educativo, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y seguridad social; se encuentran por encima del promedio.
- La información que se publica a nivel municipal en el Informe Anual de Pobreza se actualiza cada 5 años, lo cual puede incidir negativamente en la toma de decisiones en el municipio.
- El riesgo latente de una posible disminución de las transferencias federales como consecuencia de las actuales condiciones económicas del país.
- La posibilidad de una mayor crisis económica en el país como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus SARS-Cov-2.
- Rompimiento en la continuidad de la política social del país.

CONCLUSIONES

De conformidad a las disposiciones normativas para llevar a cabo la evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, (y, en cumplimiento con la obligación de llevar a cabo la evaluación, de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85 inciso I, y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal inciso V, artículo 54 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; con el objeto de aplicar el recurso en satisfacer las necesidades de sus requerimientos, dado prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, esto conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.) como parte de uno de los 7 fondos del Ramo 33, el Municipio de Huehuetlán el Grande fue evaluado mediante los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF), establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); como resultado del análisis de la información recabada en cada uno de los apartados del modelo metodológico aplicado, es posible concluir lo siguiente:

El FORTAMUN tiene como finalidad brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

Los recursos del FORTAMUN-DF, junto con los del FISMDF, son la principal fuente de recursos de los municipios, para financiar sus programas institucionales. La elevada dependencia financiera respecto de los recursos transferidos por la Federación (participaciones y aportaciones) constituye un claro déficit para el desarrollo institucional de los municipios y, en consecuencia, para su autonomía como orden de gobierno.

Asimismo, se observó que en el municipio de Huehuetlán el Grande existe disponibilidad de información relacionada con las obras y acciones realizadas con recursos del FORTAMUN, asimismo, existe complementariedad del FORTAMUN con otros programas y acciones de índole estatal y municipal, financiadas con

fuentes complementarias a las aportaciones federales; en especial a través de las poblaciones potencial y objetivo.

En este sentido, de acuerdo a estas características de carencias la oferta programática que podría complementar al Fondo en el cumplimiento de sus objetivos son:

Carencia	Programas posiblemente complementarios
Seguridad social	Pensión para adultos mayores
Población con ingreso menor a la línea de bienestar	Programa de empleo temporal
Acceso a la salud	FASSA, Fortalecimiento a la atención médica (S200), Proyectos de Infraestructura Social de Salud(K011), Calidad en la Atención Médica (S202)
Alimentación	Comedores comunitarios
Rezago Educativo	Escuelas de tiempo completo, Programa de Reforma Educativa que se compone por Programa Escuelas de Calidad y Programa Escuela Digna.
Calidad y Espacios de la Vivienda. Servicios Básicos en la Vivienda.	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)

Referente al análisis de la información, se concluye que el Fondo cuenta con mecanismos sistematizados a través de los cuales es posible medir sus resultados y dar seguimiento al ejercicio de los recursos. En este sentido, se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha instrumentado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), una herramienta que permite el registro sistematizado de obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los

municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad aplicable.

En relación a la administración y gestión, se observó que el FORTAMUN cuenta con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual señala que los recursos del FORTAMUN se determinarán anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales. Los recursos del FORTAMUN, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y demarcaciones territoriales del DF, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respecto de los resultados del FORTAMUN, se concluye que aunque existe oportunidad de mejora en la captura y monitoreo de los indicadores obligatorios del Fondo, la información generada por el municipio de Huehuetlán el Grande, permite afirmar que las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2020 se apegan al marco normativo vigente, puesto que se realizaron inversiones en infraestructura social, de acuerdo con las principales carencias identificadas tanto en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) como en el Informe Anual de Pobreza emitido por la Secretaría de Bienestar Federal; con un monto ejecutado de \$5,130,551.00 pesos; con lo cual se tiene el 100% de los recursos asignados al municipio.

OBRA	MONTO TOTAL	FONDO
"CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, ESTADO DE PUEBLA, TERCERA ETAPA".	\$2,108,646.41	FORTAMUN
ALUMBRADO PUBLICO	\$912,543.00	FORTAMUN

OBRA	MONTO TOTAL	FONDO
ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$97,161.60	FORTAMUN
"CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS HUAJUAPAN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE. PUEBLA".	\$1,099,874.17	FORTAMUN
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE: REFORMA ENTRE CONCRETO EXISTENTE Y CARRETERA A HUEHUETLAN EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE	\$914,189.81	FORTAMUN

El municipio establece de manera anual los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), los cuales son órganos de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, para la formulación, ejecución y seguimiento, de las obras prioritarias para el desarrollo del municipio; las cuales se encuentran alineadas al plan de desarrollo municipal, fortaleciendo los vínculos entre la ciudadanía y gobierno.

Por otra parte, se observó que se disponen de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de diversos sitios web, entre los cuales destacan: página web del gobierno del estado: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> en el apartado de rendición de cuentas; el portal de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental del gobierno del estado: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>, en el apartado de Recursos federales, así como la página web del municipio: <http://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/>; en los cuales se detallan las obras y acciones realizadas con los recursos del Fondo; así como los informes de gobierno municipal; en los cuales se detallan las obras y acciones realizadas con los recursos públicos, así como información relativa al ejercicio del Fondo.

En relación a la administración y gestión, se concluyó que el Fondo cuenta con lineamientos y mecanismos que consideran la asignación de recursos no sólo para



los municipios, sino también para las obras y proyectos que pueden ser financiados con recursos del FORTAMUN, por lo que es posible afirmar que están claramente definidos y contribuyen al logro de los objetivos planteados, toda vez que permiten orientar los recursos a resultados. Asimismo, estos procesos se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados, y son del dominio público, ya que se publican en el Diario Oficial de la Federación, así como en los respectivos órganos oficiales de difusión.

Por último, respecto de los resultados del FORTAMUN, se concluye que aunque existe oportunidad de mejora en la captura y monitoreo de los indicadores obligatorios del Fondo, la información generada por el municipio de Huehuetlán el Grande, permite afirmar que los resultados obtenidos para el ejercicio fiscal 2020 se apegan al marco normativo vigente, teniendo resultados sobresalientes, puesto que se realizó inversión en infraestructura social, de acuerdo con las principales carencias identificadas tanto en el PMD como en el Informe de Pobreza emitido por la Secretaría de Bienestar Federal.

ANEXOS.

ANEXO I. METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.

Población potencial	Población Objetivo
Definida como aquella que se encuentra en situación de pobreza en el Municipio de Huehuetlán el Grande, que representa el 86.5% del total de la población, es decir, 6,616 personas.	Definida como aquella que se encuentra en situación de pobreza extrema en el Municipio de Huehuetlán el Grande, que representa el 31.3% del total de la población, es decir, 2,394 personas.

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Anual de Pobreza del Municipio de Huehuetlán el Grande.

ANEXO II. CUADRO DE GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO DE GASTO.

CAPÍTULO DE GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	-
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$97,161.60
3000 SERVICIOS GENERALES	\$912,543.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6000 INVERSION PUBLICA	\$4,120,846.40
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
9000 DEUDA PUBLICA	-
TOTAL	5,130,551.00

**ANEXO III. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS
FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL.**

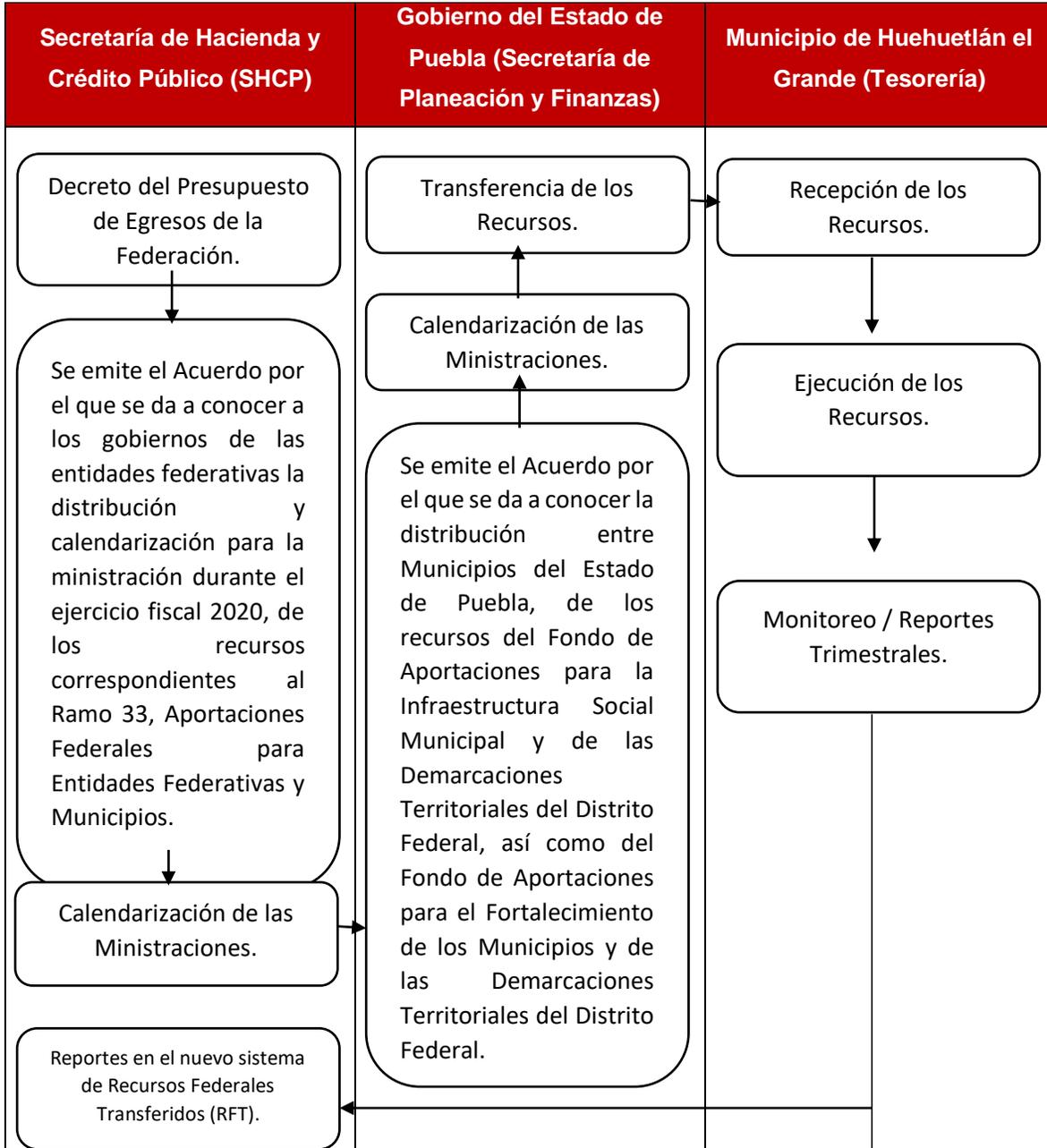
Complementari edad	Área		
	Desarrollo Comunitario	Desarrollo Humano	Vialidades
Propósito	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Escuelas de Tiempo Completo. c) Programa de Reforma Educativa d) Programa de Escuelas de Calidad. e) Programa de Escuela Digna	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Pensión para Adultos Mayores	a) Empleo Temporal
Población Objetivo	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Escuelas de Tiempo Completo. c) Programa de Reforma Educativa d) Programa de Escuelas de Calidad. e) Programa de Escuela Digna f) FASSA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecimiento a la atención médica ➤ Proyectos de infraestructura social en salud ➤ Calidad en la atención médica. 	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Pensión para Adultos Mayores c) Empleo Temporal	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios)
Tipo de Apoyo	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal
Cobertura Geográfica	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal

ANEXO IV. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

OBRA	MONTO TOTAL	FONDO
"CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, ESTADO DE PUEBLA, TERCERA ETAPA".	\$2,108,646.41	FORTAMUN
ALUMBRADO PUBLICO	\$912,543.00	FORTAMUN
ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$97,161.60	FORTAMUN
"CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS HUAJUAPAN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE. PUEBLA".	\$1,099,874.17	FORTAMUN
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE: REFORMA ENTRE CONCRETO EXISTENTE Y CARRETERA A HUEHUETLAN EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE	\$914,189.81	FORTAMUN

ANEXO V. FLUJOGRAMAS DEL PROGRAMA.

Diagrama de procesos que se realizan para la entrega de los recursos del FORTAMUN.



ANEXO VI. INDICADORES DEL FONDO.

Evolución de las carencias sociales y el ingreso en el municipio de Huehuetlán El Grande, 2010-2015
(porcentaje de población que presenta carencia)

Indicador	Estatad	Municipal		Semáforo	Posición a nivel nacional
	2015	2010	2015		
Rezago educativo	21.7%	42.9%	33.3%		1,713
Acceso a salud	18.9%	66.2%	11.3%		975
Seguridad social	71.3%	85.0%	87.4%		1,995
Calidad y espacios en la vivienda	13.8%	30.7%	31.7%		2,008
Servicios básicos en la vivienda	27.3%	78.5%	71.1%		1,775
Alimentación	23.9%	14.6%	20.7%		1,040
Población con ingreso inferior a Línea de Bienestar	67.1%	83.3%	86.8%		1,939
Población con ingreso inferior a Línea de Bienestar Mínimo	27.1%	50.1%	54.7%		1,908

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada en el Informe Anual de Pobreza 2020, del municipio de Huehuetlán El Grande.